REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3847 /2011.
ARICA, 20 JUN 2011

VISTOS:

a) **Memorándum N°736**, de fecha 26 de Mayo del 2011, de Alcaldía.

b) **Registro Interno N°8444**, de fecha 27 de Mayo del 2011, de Administración Municipal.

c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

DECLARASE *HIJO ILUSTRE* de la Ciudad San Marcos de Arica, al **SR. MANUEL GARCIA HERRERA,** por su destacada trayectoria como cantautor y guitarrista ariqueño, quien obtuvo el premio a la música nacional entregado el año 2008 a mano de la Presidenta Sra. Michelle Bachelet.

La Secretaría de Comunicaciones y Eventos, procederá a efectuar la publicación correspondiente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/emv.